

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Estructura e Instituciones Económicas Españolas en relación con las Extranjeras» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.**

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 24 de noviembre de 1972 (Boletín Oficial del Estado de 15 de diciembre), para provisión de la cátedra de «Estructura e Instituciones Económicas Españolas en relación con las Extranjeras» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el curso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Lorenzo Barrios Gómez-Tavira.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

**RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XVIII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de los opositores.**

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo XVIII, «Instalaciones y Equipos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 13 del próximo mes de marzo, a las diecinueve horas, en la Secretaría de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, plaza del Cardenal Cisneros, 3 (Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, así como de la Memoria, por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 2 de febrero de 1973.—El Presidente del Tribunal, Francisco García Moreno.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**RESOLUCION de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Zaragoza referente al concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Auxiliares administrativos.**

Se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad cuatro plazas de Auxiliares administrativos de la plantilla del personal de esta Cámara, dotadas con el haber anual de setenta y siete mil pesetas y los demás emolumentos que correspondan, pudiendo tomar parte en el concurso quienes lo soliciten, sin distinción de sexo, de nacionalidad española, que acrediten no tener impedimento físico habitual que les impida el ejercicio del cargo, no padecer enfermedad infecto-contagiosa, carecer de antecedentes penales y acreditar ser de buena conducta.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, deberán ser presentadas en el Registro de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y dentro de los diez días hábiles siguientes a la terminación del plazo para la presentación de solicitudes será expuesta la lista en el tablón de anuncios de la Cámara, así como en el «Boletín Oficial del Estado».

La oposición se celebrará en el domicilio social de la Corporación, calle Costa, número 18, de Zaragoza, ante un Tribunal compuesto por cinco miembros y constituido como sigue:

Presidente de la Cámara o miembro de la Junta en quien delegue; tres Vocales, que lo serán, un miembro de la Junta de gobierno designado por la misma, el Letrado Asesor Jefe de la Cámara, el ilustrísimo señor Delegado provincial de la Vivienda, que podrá delegar en un funcionario del Cuerpo Téc-

nico del Ministerio de la Vivienda, y el Secretario general de la Corporación, que a su vez actuará como Secretario del Tribunal.

La oposición consistirá en tres ejercicios, que figuran en las bases aprobadas por el Ministerio de la Vivienda y expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación, así como los títulos y méritos y su puntuación.

Una vez publicada la lista de aspirantes se determinará el día y hora de los ejercicios, teniendo que mediar un plazo de dos meses.

Las demás condiciones del concurso figuran en el tablón de anuncios de la Cámara.

Zaragoza, 11 de enero de 1973.—El Secretario.—El Presidente.—1.337-C.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante referente al concurso restringido para cubrir en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de la Escala General Técnico Administrativa.**

Han sido admitidos al concurso restringido convocado por esta excelentísima Diputación, para cubrir en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de la Escala General Técnico-Administrativa, los señores Oficiales administrativos siguientes:

Don Agustín O. Ramón Quilis.

No se hace ninguna exclusión.

Asimismo, el Tribunal que ha de resolver el citado concurso restringido estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Felipe Garrigós Espino, Diputado provincial.

Vocales:

Don Francisco Javier Mexia Algar, Abogado del Estado, suplente; Don Arturo Romani Biescas, Abogado del Estado Jefe; Don Patrocinio Saura Mendoza, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; suplente, don Antonio Fernández Cerda, Jefe de Sección del Gobierno Civil; Don José Iribarne Caus, Catedrático del Instituto Jorge Juan; suplente, don José Roche Ruiz, Catedrático del mismo Instituto; Don José Cremades Gilabert, Secretario general de la excelentísima Diputación, y don Manuel Montesinos Gómez, Oficial Mayor de la Corporación que actuará de Secretario del Tribunal, salvo que recabe para sí esta función el de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante a 17 de febrero de 1973.—El Presidente, Manuel Monzón Maseguer.—El Secretario general, José Cremades Gilabert. 1.538-C.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Baena (Córdoba) referente al concurso de méritos para cubrir en propiedad dos plazas de Jefe de Negociado vacantes en el Escalafón entre Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.**

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 7 de febrero actual, ratificó el Decreto de la Alcaldía aprobando la lista de admitidos, composición del Tribunal calificador del concurso de méritos convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad dos plazas de Jefe de Negociado, vacantes en el Escalafón, entre Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa, y señalización de la fecha del concurso en la forma siguiente:

### Lista definitiva de admitidos

Don José Barcos Castillo.  
Don Rafael López Jiménez.  
Doña Ana Morales Morales.  
Don José Ortiz Prieto.  
Don Joaquín Parías Quesada.  
Don Pedro Antonio de la Torre Pérez.

### Excluidos

Ninguno.

### Tribunal

Presidente: Don José Ocaña Vergara, por delegación de la Alcaldía, miembro de la Corporación.

Presidente suplente: Don Fernando Campos Cisneros, miembro de la Corporación.

**Vocales:**

Don Antonio de la Riva Bosch, Abogado del Estado; suplente, don Miguel Pardo G. Valdecasas.

Don Manuel Horcas Gálvez, en representación del profesorado oficial.

Don Antonio Amorrich Ramiro, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como suplente, don Manuel de Moya de Moya.

Don Luis Peinado de Gracia, Secretario general, quien asume a su vez las funciones de Secretario del Tribunal.

El concurso de méritos tendrá lugar el día 23 de marzo de 1973, a las once de la mañana, quedando citados los aspirantes admitidos, cuya lista provisional fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 18 del 20 de enero de 1973.

Lo que se hace público para conocimiento, pudiendo los aspirantes admitidos hacer uso de la facultad de recusación prevista en el párrafo segundo del artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968 sobre oposiciones y concursos para ingreso en la Administración Pública en relación con la base undécima de las que rigen este concurso.

Baena, 8 de febrero de 1973.—El Alcalde.—1.325-E.

**RESOLUCION del Consejo de Administración del Organó Especial de Gestión de los Servicios Benéfico-Sanitarios del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia concurso oposición para proveer plazas de Médicos en el Hospital Insular.**

Por acuerdo del Consejo de Administración del Organó Especial de Gestión de los Servicios Benéfico-Sanitarios del excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, se convoca concurso-oposición para proveer mediante contratación las siguientes plazas de Médicos en el Hospital Insular:

**Plazas objeto del concurso-oposición**

Una de Médico del Servicio de Oftalmología.  
Una de Médico del Servicio de Otorrinolaringología.  
Una de Médico del Servicio de Estomatología.  
Una de Médico del Servicio de Ortopedia y Rehabilitación.  
Una de Médico del Servicio de Radiodiagnóstico.  
Dos de Médicos Anestesiólogos del Servicio de Urgencia.  
Cuatro de Médicos Cirujanos del Servicio de Urgencia.  
Dos de Médicos Traumatólogos del Servicio de Urgencia.  
Una de Médico Internista del Servicio de Urgencia.

Las plazas de Médicos Jefes de Sección estarán dotadas con el haber mensual de 25.000 pesetas, dos mensualidades extraordinarias de igual cantidad y participación en las tasas por enfermos privados.

Las plazas de los Servicios estarán dotadas con el haber mensual de 20.000 pesetas, dos mensualidades extraordinarias de igual cuantía y participación en las tasas por enfermos privados.

Hasta tanto así lo acuerde el Consejo de Administración, el trabajo será a media dedicación, con los haberes correspondientes a esta situación, entendiéndose por tal una jornada de cuatro horas.

Las plazas convocadas para el Servicio de Urgencia lo serán de dedicación completa, entendiéndose por tal una jornada de ocho horas.

**Presentación de solicitudes**

En el plazo de treinta días hábiles, a partir del día siguiente hábil a la publicación del presente anuncio extractado de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo hacerse la presentación en el Negociado de Personal del Hospital Insular, de las nueve a las trece horas, de los días hábiles indicados.

Las instancias deberán reintegrarse adecuadamente, y en las mismas manifestarán los aspirantes que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria.

A las instancias deberá adjuntarse justificantes de haber ingresado en la Caja-Depositaria del propio Organó Especial de Gestión (traducido en el mismo Hospital Insular) la cantidad de cuatrocientas (400) pesetas en concepto de derechos de examen.

**Bases del concurso-oposición**

1.ª Ser español, mayor de edad, estar titulado en la especialidad a que se aspira y no haber sido separado de cargos oficiales del Estado, Provincia o Municipio.

2.ª Memoria sobre la organización del Servicio a que se aspire, programa de trabajo, programa de formación del personal en la disciplina y cuantas circunstancias a ello concurren. Esta Memoria se limitará a lo estrictamente relacionado con el Servicio.

3.ª «Curriculum vitae», que no se limitará a una enumeración de méritos y otras circunstancias personales, sino que comprenderá una justificación y valoración de aquellos extremos que el aspirante estime convenientes a los fines de la convocatoria.

4.ª Valoración de admisibilidad técnica del aspirante, realizada por el Tribunal a la vista de su formación, Memoria y «Curriculum vitae», así como el temario presentado.

5.ª Temarios teóricos y prácticos comprendiendo, el primero, la lista de los temas teóricos que estaría dispuesto a contestar oral y por escrito en el plazo de tiempo que se señale, y el segundo, comprenderá las técnicas y procedimientos que el aspirante domine y estará dispuesto a realizar en una prueba práctica.

6.ª Entrevista con el Tribunal que valorará las condiciones humanas del aspirante y su captación de los principios que se desprenden del estudio del Reglamento de los Servicios que el aspirante deberá conocer.

7.ª Exposición y comentario oral de la Memoria presentada, con participación e intervención del Tribunal.

8.ª Prácticas sobre temario presentado, que no excluye que el Tribunal proponga los ejercicios complementarios que crea conveniente.

En los ejercicios prácticos que sea posible se tenderá a que recaiga sobre el mismo caso, diseñándolos de tal forma que se garantice la mas objetiva comparación entre los aspirantes.

9.ª Ejercicio oral sobre el temario teórico desarrollando cuatro temas: dos insaculados, y otros dos seleccionados por el Tribunal, en un tiempo máximo de una hora.

10. El Tribunal que juzgue el concurso oposición se compondrá de un Presidente y cuatro Vocales. El Presidente será el del excelentísimo Cabildo Insular o el del Consejo de Administración, y los Vocales: un representante del Director general de Sanidad, designado libremente por éste; el Gerente de los Servicios; un Especialista designado por el Director general de Sanidad, de la propuesta en terna que eleve el Consejo de Administración, y un Especialista designado por la Delegación General de Sanidad, de la propuesta en terna que eleve el Consejo General de Colegios Médicos de España.

Actuará de Secretario el del Organó de Gestión. La propuesta del Tribunal se formulará por mayoría de votos, siendo en su caso de calidad el del Presidente.

La valoración de admisibilidad se hará preceptivamente en primer lugar y podrá realizarse antes de citar a los aspirantes.

El Tribunal determinará en cada caso el orden de las pruebas a realizar.

Todos los ejercicios podrán ser eliminatorios y el Tribunal podrá en cualquier momento formular propuesta de nombramiento sin necesidad de cumplimiento todas las pruebas previstas por resolución motivada, adoptada por unanimidad.

11. Constituido el Tribunal, se publicará la relación de admitidos y excluidos al concurso-oposición, cuya relación podrá ser impugnada por los legitimamente interesados mediante recurso de reposición, en plazo de un mes, contado a partir del día siguiente hábil a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

12. Los ejercicios del concurso-oposición tendrán lugar después de transcurridos tres meses a partir de la publicación del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

**Publicidad de la convocatoria y recursos**

El concurso oposición para la provisión de plazas de Médicos del Hospital Insular será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» y los periódicos locales.

Durante el plazo de presentación de instancias estarán expuestas al público en la Oficina de Personal del Hospital Insular la convocatoria y bases íntegras, pudiendo ser examinadas y copiadas por quienes lo deseen.

La convocatoria y bases podrán ser impugnadas por los legitimamente interesados mediante recurso de reposición, en plazo de un mes, contado a partir del día siguiente hábil a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria 23 de diciembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Vega Pereira.—1.063 E.